



*Ayuntamiento de la
Leal Villa de El Escorial
Madrid*

**ACTA SESIÓN PLENARIA
EXTRAORDINARIA**

FECHA: 27 de noviembre de 2017

ASISTENTES

**ALCALDE PRESIDENTE
D. Antonio Vicente Rubio**

CONCEJALES

D^a. Concepción Vicente Berzal, D. Ignacio Parra Díaz, D^a. Vanesa Herranz Benito, D. Ignacio Belaunde Ausejo, D^a. Soledad del Valle Bodas, D^{ña}. María Victoria Alonso Agrelo, D^a Tamara Ontoria Pastor, D. Eduardo Gonzalez Alberquilla, D^a Silvia Matamoros Galán, D^a. Adelina Lourdes Lopez Jurado, D^a María Asunción Martínez Presa, D. Cristian Martín Palomo, D^a Alicia Megía Mayor, D^a Marta de la Vera Arias, D. Demetrio Garrido Manzano.

EXCUSA ASISTENCIA: D^a. María Yolanda Romojaro Casado

**La Secretaria General
D^a. Paloma Ramírez Pastor**

**El Interventor
D. Antonio Ramón Olea Romacho**

En El Escorial, siendo las 9:30 horas del día 27 de noviembre de 2017, reunidos en el Salón de Plenos de esta Casa Consistorial los Sres/as Concejales relacionados, con la asistencia de un tercio del mínimo legal de miembros, bajo la Presidencia de del Sr. Alcalde Presidente D. Antonio Vicente Rubio, previa convocatoria al efecto, al objeto de celebrar Sesión Plenaria, conforme Orden del Día establecido.

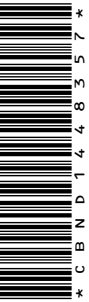
Da fe del acto la **La Secretaria General** de la Corporación, **Paloma Ramírez Pastor**.

Por el Sr. Alcalde Presidente se declara abierta la Sesión de este Órgano, con el primer punto de su Orden del Día, cual es:

I. APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR. Abierta la Sesión por la Presidencia y obrando en poder de los Sres. Concejales el Acta de la Sesión de fecha 8 de noviembre de 2017, se hace constar a petición de los Sres. Concejales y del Sr. Alcalde Presidente, las siguientes observaciones:

La Sra. Ontoria Pastor manifiesta su disconformidad con el acta elaborada puesto que manifiesta que no se reflejó que no se les permitió leer la moción presentada y así mismo manifiesta que considera que se ha incumplido la Ley de Protección Datos al exponer públicamente la Sra. Megía la hora exacta en que su grupo leyó los documentos que se les da traslado a través de la aplicación de gestión documental municipal.

El Sr. Martin Palomo quiere reiterar su protesta por convocar el Pleno para la aprobación de la Presupuestos por la mañana. Creen que este horario perjudica la participación ciudadana.





*Ayuntamiento de la
Leal Villa de El Escorial
Madrid*

El Sr. Garrido Manzano se adhiere a la protesta del Grupo Municipal Socialista por el horario de celebración de este Pleno y se muestra en desacuerdo con el acta elaborada puesto que no se recogió la amenaza que, según él, recibió de un miembro del Gobierno Municipal.

La Sra. Vicente Berzal señala que son muchos los municipios gobernados por el Partido Socialista que celebran los plenos en horario de mañana. Solicita de los concejales que antes de emitir juicios, consulten las contestaciones a sus escritos que se les envía a través de la aplicación de gestión documental

La Sra. Megia Mayor afirma que en ningún momento ha faltado a la Ley de Protección de Datos.

El Sr. Alcalde Presidente asegura que la moción se les dejó leer. Señala que, de conformidad con el Reglamento, se expuso en primer lugar la enmienda presentada y luego se les dio la oportunidad de leer su moción, aunque no quisieran hacerlo a posteriori.

Y no habiendo más observaciones al acta, se somete a votación quedando aprobada con el siguiente resultado:

- Votos a favor: 11 (Grupo Municipal Popular, Grupo Municipal Socialista, Grupo Municipal Montearroyo y Grupo Municipal Ciudadanos)
- Votos en contra: 5 (Grupo Municipal Ahora El Escorial y Grupo Municipal IU-Los Verdes)

II. PARTE RESOLUTIVA. DICTÁMENES:

APROBACIÓN DEL TECHO DE GASTO 2018.

La Sra. Secretaria General da lectura del dictamen emitido por la Comisión Informativa de Hacienda, celebrada el día 21 de noviembre de 2017, que fue aprobado por mayoría absoluta por 9 votos a favor, 3 votos en contra y 3 abstenciones:

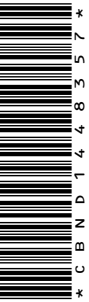
*<<Visto que el artículo 30 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera establece que las Corporaciones Locales deberán aprobar un límite máximo de gasto no financiero, coherente con el objetivo de estabilidad presupuestaria y la regla de gasto, que marcará el techo de asignación de recursos de sus Presupuestos, **PROPONGO***

ÚNICA.- *Que en cumplimiento del artículo 30 la citada norma, se aprueben el límite de gasto no financiero, así como el techo de gasto al que estará sometido el presupuesto del ejercicio 2018.*

Las cantidades informadas por la Intervención municipal, como límite de gasto no financiero y techo de gasto, que se proponen aprobar son las siguientes:

| | |
|---|------------------------|
| GASTO COMPUTABLE MÁXIMO NO FINANCIERO (GCM) | 9.807.490,88 € |
| TECHO DE GASTO AÑADIENDO GASTOS NO COMPUTABLES ESTIMADOS | 11.813.812,01 € |

>>





*Ayuntamiento de la
Leal Villa de El Escorial
Madrid*

Sometido el dictamen a votación, obtiene el siguiente resultado:

- Votos a favor: 8 (Grupo Municipal Popular y Grupo Municipal Montearroyo)
- Votos en contra: 7 (Grupo Municipal Ahora El Escorial, Grupo Municipal Socialista y Grupo Municipal IU-Los Verdes)
- Abstenciones: 1 (Grupo Municipal Ciudadanos)

APROBACIÓN INICIAL DE LA PLANTILLA DE PERSONAL 2018.

La Sra. Secretaria General da lectura del dictamen emitido por la Comisión Informativa de Recursos Humanos, celebrada el día 21 de noviembre de 2017, que fue aprobado por mayoría absoluta por 9 votos a favor y 6 abstenciones:

<<Conformada la Plantilla de Personal comprensiva de todos los puestos de trabajo reservados a funcionarios y personal laboral para el ejercicio 2018.

De conformidad con el artículo 90 Ley de Bases de Régimen Local y 126 del Texto Refundido de Disposiciones Vigentes en materia de Régimen Local.

Visto el informe de Secretaría General de fecha 15 de noviembre 2017.

Vengo en proponer al Pleno municipal, la adopción del siguiente:

ACUERDO

PRIMERO.- *Aprobar la Plantilla de Personal, comprensiva de todos los puestos de trabajo reservados a funcionarios y personal laboral, para el ejercicio 2018.*

SEGUNDO.- *Someter el expediente a los trámites establecidos por legislación aplicable.*

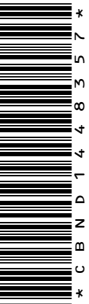
TERCERO.- *Los incrementos retributivos máximos que la futura Ley de Presupuestos Generales del Estado para el ejercicio 2018 prevea serán aplicados directamente a la plantilla que se somete a aprobación, siempre que las disponibilidades presupuestarias lo permitan.*

CUARTO: *Remitir copia a la Administración del Estado así como a la Comunidad de Madrid>>.*

El Sr. Garrido Manzano quiere que se deje constancia de que él ha comunicado en numerosas ocasiones a la Sra. Portavoz del Equipo de Gobierno y a algún empleado municipal su imposibilidad de acceder a las comunicaciones realizadas a través de Gestdoc.

Sometido el dictamen a votación, obtiene el siguiente resultado:

- Votos a favor: 8 (Grupo Municipal Popular y Grupo Municipal Montearroyo)
- Votos en contra: 7 (Grupo Municipal Ahora El Escorial, Grupo Municipal Socialista y Grupo Municipal IU-Los Verdes)
- Abstenciones: 1 (Grupo Municipal Ciudadanos)



Gestión Documental: Exp: 10698/2017





*Ayuntamiento de la
Real Villa de El Escorial*

Madrid

APROBACIÓN PROVISIONAL DEL PRESUPUESTO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO PARA EL EJERCICIO 2018.

La Sra. Secretaria General da lectura del dictamen emitido por la Comisión Informativa de Hacienda, celebrada el día 21 de noviembre de 2017, que fue aprobado por mayoría absoluta por 9 votos a favor y 6 abstenciones:

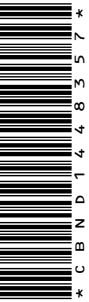
<<Formado el Presupuesto General de este Ayuntamiento correspondiente al ejercicio económico 2018, así como sus Bases de Ejecución, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 168 y 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de Marzo y el artículo 18 del Real Decreto 500/1990 de 20 de abril por el que se desarrolla el Capítulo I del Título VI de la Ley 39/1998.

Visto y conocido el informe del Interventor, vengo a proponer al Pleno de la Corporación la adopción del siguiente

ACUERDO:

PRIMERO: Aprobar inicialmente el Presupuesto General del Ayuntamiento de El Escorial, para el ejercicio económico 2018, junto con sus bases de ejecución y cuyo resumen es el siguiente:

| PRESUPUESTO CONSOLIDADO 2018 | | | | |
|-------------------------------------|---|------------------------|-------------------|------------------------|
| PRESUPUESTO DE GASTOS 2018 | | | | |
| | CAPITULOS | AYUNTAMIENTO | EMPVI | CONSOLIDADO |
| 1 | GASTOS DE PERSONAL | 7.957.629,46 € | | 7.957.629,46 € |
| 2 | GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS | 3.753.085,05 € | 3.100,00 € | 3.756.185,05 € |
| 3 | GASTOS FINANCIEROS | 9.500,00 € | | 9.500,00 € |
| 4 | TRANSFERENCIAS CORRIENTES | 372.400,00 € | | 372.400,00 € |
| 5 | FONDO CONTINGENCIA | 10.000,00 € | | 10.000,00 € |
| | OPERACIONES CORRIENTES | 12.102.614,51 € | 3.100,00 € | 12.105.714,51 € |
| 6 | INVERSIONES REALES | 662.385,49 € | | 662.385,49 € |
| 7 | TRANSFERENCIAS DE CAPITAL | 0,00 € | | 0,00 € |
| | OPERACIONES DE CAPITAL | 662.385,49 € | 0,00 € | 662.385,49 € |
| 8 | ACTIVOS FINANCIEROS | 0,00 € | | 0,00 € |
| 9 | PASIVOS FINANCIEROS | 0,00 € | | 0,00 € |
| | OPERACIONES FINANCIERAS | 0,00 € | 0,00 € | 0,00 € |
| | TOTAL GASTOS | 12.765.000,00 € | 3.100,00 € | 12.768.100,00 € |
| PRESUPUESTO DE INGRESOS 2018 | | | | |
| | CAPITULOS | AYUNTAMIENTO | EMPVI | CONSOLIDADO |
| 1 | IMPUESTOS DIRECTOS | 7.070.800,00 € | | 7.070.800,00 € |
| 2 | IMPUESTOS INDIRECTOS | 121.000,00 € | | 121.000,00 € |
| 3 | TASAS Y OTROS INGRESOS | 1.816.200,00 € | | 1.816.200,00 € |
| 4 | TRANSFERENCIAS CORRIENTES | 3.572.000,00 € | | 3.572.000,00 € |
| 5 | INGRESOS PATRIMONIALES | 185.000,00 € | | 185.000,00 € |
| | OPERACIONES CORRIENTES | 12.765.000,00 € | 0,00 € | 12.765.000,00 € |
| 6 | ENAJENACION DE INVERSIONES REALES | 0,00 € | 90.000,00 € | 90.000,00 € |
| 7 | TRANSFERENCIAS DE CAPITAL | 0,00 € | | 0,00 € |





*Ayuntamiento de la
Leal Villa de El Escorial
Madrid*

| | | | | |
|---|------------------------------------|------------------------|--------------------|------------------------|
| | OPERACIONES DE CAPITAL | 0,00 € | 90.000,00 € | 90.000,00 € |
| 8 | DISMINUCIÓN DE ACTIVOS FINANCIEROS | 0,00 € | | 0,00 € |
| 9 | PASIVOS FINANCIEROS | 0,00 € | | 0,00 € |
| | OPERACIONES FINANCIERAS | 0,00 € | 0,00 € | 0,00 € |
| | TOTAL DE INGRESOS | 12.765.000,00 € | 90.000,00 € | 12.855.000,00 € |
| | SALDO | 0,00 € | 86.900,00 € | 86.900,00 € |

SEGUNDO: Exponer al público el Presupuesto del Ayuntamiento de El Escorial para el año 2018, así como del estado de previsión de la Empresa Municipal de la Vivienda, junto con las bases de ejecución por plazo de 15 días, mediante anuncios en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid y tablón de anuncios del Ayuntamiento a efectos de presentación de alegaciones por los interesados.

TERCERO: Considerar elevado a definitivo este acuerdo en el que caso de que no se presente ninguna reclamación>>.

El Sr. Alcalde Presidente quiere que consta en Acta las explicaciones del Sr. Martin Palomo respecto al motivo por el cual han realizado una asamblea promovida por su partido en un local que pagan todos los vecinos de El Escorial.

El Sr. Martin Palomo explica que utilizan los espacios que tienen asignados como Concejales para todos los fines propios de su Grupo Municipal y su Partido Político. Explica que en este caso, en concreto, se utilizó para el desarrollo de reuniones con sus militantes, no pudiendo llevarse a cabo en otro lugar por falta de recursos económicos.

Sometido el dictamen a votación, obtiene el siguiente resultado:

- Votos a favor: 8 (Grupo Municipal Popular y Grupo Municipal Montearroyo)
- Votos en contra: 7 (Grupo Municipal Ahora El Escorial, Grupo Municipal Socialista y Grupo Municipal IU-Los Verdes)
- Abstenciones: 1 (Grupo Municipal Ciudadanos)

Y no habiendo más asuntos que tratar se levanta la sesión por orden de la Alcaldía Presidencia, dándose por terminado la sesión a las 12:40 horas, lo que como la **Secretaria General** certifico.

Alcalde Presidente
Antonio Vicente Rubio
Documento Firmado Electrónicamente

La Secretaria General
Paloma Ramírez Pastor
Documento Firmado Electrónicamente



Gestión Documental: Exp: 10698/2017

